



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 09 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el **Oficio N° 101-DEFP-FISI-UNAP-2018**, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, quien manifiesta haber recibido el expediente del estudiante: Axel Andre Carlo Escudero Hemeryth; el mismo que ha solicitado se le permita matricularse en curso en **PARALELO** en el presente **semestre 2018-I**, obviando los pre-requisitos de los cursos. El Director de escuela indica que después de haber revisado el documento del estudiante indicado y amparado en la Tercera Disposición Final del RAPUNAP vigente, considera procedente el trámite autorizando al estudiante antes mencionado, llevar en paralelo los cursos de: Arquitectura de Procesadores.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar matricularse en cursos en paralelo del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	NOMBRES y APELLIDOS	Curso Solicitado	COD.	CRED	REQUISITO
02	70668599	Axel Andre Carlo Escudero Hemeryth	Sistemas Operativos	2864	05	Arquitectura de Procesadores (2848).

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos realizar los trámites correspondientes de los alumnos en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

